

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Vista la comunicación del Registro Civil de Madrid, en la que se adjunta el auto favorable para la celebración del matrimonio civil entre don Javier Iriarte Moreno y doña María Ángela Molina Muñoz.

Visto que se adjunta a la comunicación toda la documentación necesaria para que el Alcalde autorice y celebre el matrimonio civil entre los interesados, los cuales solicitaron ante el Registro Civil que el casamiento se celebrara en el Ayuntamiento de Gamonal.

En virtud del artículo 51 del Código Civil, en el que se establece que el Alcalde será competente para autorizar el matrimonio, resuelvo:

Primero.-Autorizar el matrimonio civil entre don Javier Iriarte Moreno y doña María Ángela Molina Muñoz.

Segundo.-Fijar la celebración del matrimonio para el día 6 de octubre de 2012, a las 12,30 horas en la Casa Consistorial, sita en la plaza Constitución, número 1, de esta localidad, tal como habían solicitado los mismos.

Tercero.-Delegar la competencia de esta Alcaldía para la celebración del matrimonio en la Teniente de Alcalde del Ayuntamiento, doña Mirella Gómez Muñoz, así como ordenar la inserción de la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, a los efectos de dar debido cumplimiento a lo establecido en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, sin perjuicio de la plena validez de la presente resolución desde la fecha de su dictado.

Cuarto.-Notificar a los interesados la autorización de matrimonio y el día y hora en que se va a celebrar el matrimonio civil.

Dese cuenta a la Corporación municipal.

Lo manda y firma la señora Presidenta.

Gamonal 1 de octubre de 2012.-La Presidenta (firma ilegible).-La Secretaria (firma ilegible).

N.º I.- 8062